Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Esta Alcaldesa-Presidente ha dictado Resolución de fecha 22 de agosto de 2022, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN.- Dada cuenta del procedimiento instruido para la provisión definitiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera Auxiliar Administración General, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, mediante concurso, vacantes en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el BOP de Toledo nº 33 de 17-02-2022, y en el BOE nº 59, de 10 de marzo de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.5 de la convocatoria, compete a la Sra. Alcaldesa la resolución del concurso y el nombramiento de los funcionarios propuestos.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración de fecha 10 de agosto de 2022 que quedó elevada a definitiva tras no presentarse alegaciones.

Esta Alcaldesa-Presidenta, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Primero.- Resolver el concurso de provisión de puestos de trabajo reservado a funcionarios de carrera Auxiliar Administración General, mediante concurso, vacantes en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, conforme a la relación siguiente:

| Apellidos y nombre | DNI | GRUPO | NIVEL | PUESTO DE ORIGEN | DESTINO ADJUDICADO |
|----------------------------|-----------|-------|-------|---|---|
| BARAMBONES TRUJILLO, BELÉN | ***8763** | C2 | 16 | AUXILIAR SERVICIOS SOC. N° PUESTO: 1.1.72.3 | AUXILIAR ARCHIVO MUNICIPAL Nº PUESTO: 1.1.180.1 |
| MUÑOZ LÓPEZ, ALFREDO | ***5235** | C2 | 16 | AUXILIAR FESTEJOS Nº PUESTO: 1.1.159.3 | AUXILIAR TESORERÍA Nº PUESTO: 1.1.60.4 |
| ORTEGA CAVA, JUAN PEDRO | ***7337** | C2 | 16 | AUXILIAR URBANISMO N° PUESTO: 1.1.68.1 | AUXILIAR TESORERÍA Nº PUESTO: 1.1.60.3 |
| FERRER MUÑOZ, MARÍAISIDORA | ***2124** | C2 | 16 | AUXILIAR URBANISMON° PUESTO: 1.1.68.2 | AUXILIAR DEPORTESN° PUESTO: 1.1.64.1 |

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, estando obligado a comunicar por escrito la opción realizada, en el plazo de los tres días siguientes.

Tercero.- Declarar desiertos los siguientes puestos de trabajo que fueron objeto de convocatoria:

| Nº | PUESTO | DOTACIONES | DENOMINACIÓN | |
|----|---------|------------|---|--|
| 1 | 1.1.59 | 3 | AUXILIAR SERVICIO PERSONAL | |
| 2 | 1.1.60 | 2 | AUXILIAR TESORERÍA | |
| 3 | 1.1.61 | 5 | AUXILIAR OFICINA ATENCION CIUDADANO | |
| 4 | 1.1.62 | 2 | AUXILIAR A.G. SERVICIO GESTION TRIBUTARIA | |
| 5 | 1.1.71 | 1 | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES | |
| 6 | 1.1.72 | 2 | AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES | |
| 7 | 1.1.73 | 1 | AUXILIAR CENTRO DE LA MUJER | |
| 8 | 1.1.74 | 4 | AUXILIAR CONTRATACIÓN | |
| 9 | 1.1.76 | 1 | AUXILIAR POLICÍA LOCAL | |
| 10 | 1.1.96 | 1 | AUXILIAR PROC. JUDICIALES, SANCIONADORES Y F. EU. | |
| 11 | 1.1.159 | 2 | AUXILIAR PARTICIPACIÓN Y APOYO A LA SECRETARÍA | |
| 12 | 1.1.160 | 1 | AUXILIAR OFICINA TÉCNICA | |

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1 de la convocatoria. Su publicación será la que determine el plazo de cese y toma de posesión del destino adjudicado.

Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

La publicación de la presente resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Talavera de la Reina en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Talavera de la Reina, 23 de agosto de 2022. – La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

N.º I.-4265